

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, domingo 18 de diciembre de 1898

Número 145

### ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 18 —4º de Adviento.—(Indulgencia plenaria). Nuestra Señora de la Esperanza; san Graciano, obispo, y santa Judit, viuda.

Lunes 19—Santos Nemesio y Ciriaco, mártires.

Cuarto creciente á las 9 h. 45 m. de la noche.—Vientos.

### CONTENIDO

#### SECCIÓN OFICIAL

#### SECRETARÍAS DE ESTADO

SECRETARÍA DE HACIENDA.—Acuerdo número 97.—Referente al aforo de los artículos de aluminio.

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. Continuación de la lista de los vecinos detallados de la provincia de Heredia.

HACIENDA.—Aviso.—Oficio.—Tipos de cambio.

ARMADA.—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 97

Palacio Nacional

San José, 16 de diciembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

En atención á la analogía que existe entre los objetos manufacturados de aluminio y los de hojalata, de menos de dos kilogramos, y á que el peso del primero de dichos metales es muy inferior al del hierro estañado;

Oída la consulta que respecto de este particular ha dirigido á la Secretaría de Hacienda el Administrador de la Aduana Principal.

#### ACUERDA:

Que los artículos de aluminio, de menos de dos kilogramos de peso, tales como palanganas, platos, jarros, calentadores, sartenes y otros útiles de servicio doméstico, se aforan á 22 centavos por kilogramo, como lo previene el acuerdo número CXXIV de 9 de setiembre de 1886.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUITÓS.

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Roberto Rojas Carrillo.....	65	3859
José Ramírez Araya.....	—	3875
Ezequiel Sáenz y Sancho.....	—	3966

Registro Público.—San José, 17 de diciembre de 1898.

#### JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

#### LISTA

de los vecinos del cantón central de Heredia, detallados por la Junta itineraria del distrito central, para la composición y mejora de los caminos cantonales, según lo dispone la Ley de Contribución para Caminos en su artículo 2º, inciso 3º

(Continuación)

#### Distrito de San Isidro

Alfaro Alberto.....	1 00	León Rosendo.....	1 00
— José.....	1 00	— Domingo.....	1 00
Arce Juan.....	2 00	— Jerónimo.....	1 00
— Federico.....	1 00	— Eusebio.....	1 00
— Clodomiro.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Melchor.....	1 00	— Ignacio.....	1 00
— Rosendo.....	1 00	— Alfonso.....	1 00
— Antonio.....	1 00	Méndez Manuel.....	2 00
— Fermín.....	1 00	— José.....	1 00
— José.....	1 00	— Fermín.....	1 00
— Elías.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Evaristo.....	1 00	Mora Benjamín.....	1 00
— Avelino.....	1 00	Miranda Prudencio.....	1 00
— Maximino.....	1 00	Morales Saturnino.....	1 00
— Esteban.....	1 00	— Rosa.....	1 00
— Juan Gabriel.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Fidel.....	1 00	Madrigal Manuel A.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Selim.....	1 00	— Espiritusanto.....	1 00
— Daniel.....	1 00	— Elías.....	1 00
— Sebastián.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Agustín.....	1 00	— Eugenio.....	1 00
— Alberto.....	1 00	— Sánchez Juan.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— Rafael Rosa.....	1 00
— Catalino.....	1 00	— Procopio.....	1 00
— Aparicio.....	1 00	— Juan Bartolo.....	1 00
— Ambrosio.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Hernández Manuel.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Romualdo.....	1 00	Ovares Gordiano.....	1 00
— Santana.....	1 00	— Sixto.....	1 00
— Paulino.....	1 00	— Mateo.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Orozco Pedro.....	1 00
Acuña Narciso.....	2 00	— Mariano.....	1 00
— Moisés.....	1 00	— Miguel.....	1 00
Aguiar Baltasar.....	1 00	— Tomás.....	1 00
— Pedro.....	1 00	Oviedo Manuel.....	1 00
— Salvador.....	1 00	Poveda Juan.....	1 00
— Juan.....	1 00	Palma Mercedes.....	1 00
Araya Pantaleón.....	3 00	Pupo Ernesto.....	1 00
— Blas.....	1 00	Quirós Felipe.....	1 00
— Espiritu.....	1 00	— Mauricio.....	1 00
— Maximino.....	1 00	Rodríguez Ramón.....	2 00
— José.....	1 00	— Benjamín.....	1 00
— Angel.....	1 00	— Maximino.....	1 00
— Gregorio.....	1 00	— Rosendo.....	1 00
— Mercedes.....	1 00	— Fidel.....	1 00
— Joaquín.....	3 00	— David.....	1 00
Alvarado Ramón.....	1 00	— Julio.....	1 00
— Isidro.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Félix.....	1 00	— Laudencio.....	1 00
Argüello Joaquín.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— José.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Clímaco.....	1 00
— Clemente.....	1 00	— Adolfo.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Eduvigis.....	1 00
Benavides Gregorio (Presbitero).....	2 00	— Vicente.....	1 00
— José Plácido.....	1 00	— Emiliano.....	1 00
— Jerónimo.....	2 00	— Maurilio.....	1 00
— Salas Juan.....	1 00	— Teófilo.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Miguel.....	1 00
— Rodríguez Manuel.....	1 00	Ramírez Rafael.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— Julián.....	1 00
— Norberto S. F.....	1 00	— Asunción.....	1 00
Bolaños Manuel.....	1 00	— José M <sup>a</sup> .....	1 00
— Teófilo.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Bernardo.....	1 00	— José.....	1 00
Brenes Juan.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Santiago.....	1 00	— Lucas.....	1 00
Barquero José Mercedes.....	1 00	— Casimiro.....	1 00
— Felipe.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Juan Rafael.....	1 00	— Villalobos José.....	1 00
— Cecilio.....	1 00	Rubí Pascual.....	1 00
Salas Desiderio.....	1 00	— Felipe.....	1 00
— José M <sup>a</sup> .....	1 00	— Juan Rafael.....	1 00
— José.....	1 00	— Cecilio.....	1 00
— Juan.....	1 00	Salas Desiderio.....	1 00
— Ocampo Juan.....	1 00	— José M <sup>a</sup> .....	1 00
— Nicolás.....	1 00	— José.....	1 00
— Vicente.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Solís Diego.....	1 00	— Nicolás.....	1 00
— Santiago.....	1 00	— Vicente.....	1 00
— Gregorio.....	1 00	— Solís Diego.....	1 00

Campos Jenaro..... \$	1 00	Solis Juan..... \$	1 00
— Próspero.....	1 00	— Sánchez Félix.....	1 00
— Anastasio.....	1 00	— Bernardo.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— Eufasio.....	1 00
— Agustín.....	1 00	Salazar Antonio.....	1 00
Castro Juan.....	2 00	— Lorenzo.....	1 00
— Isidro.....	1 00	Villalobos Ch. José.....	1 00
Cortés Espiritusanto.....	1 00	— Dolores.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Guadalupe.....	1 00
Céspedes Manuel.....	1 00	— José M <sup>a</sup> .....	1 00
Cascante Juan.....	1 00	— Bernabé.....	1 00
Carballo Andrés.....	3 00	— Sérvulo.....	1 00
— Santana.....	2 00	— Campos Rosendo.....	1 00
— Ciriaco.....	1 00	— Barquero José.....	1 00
— Jerónimo.....	1 00	— Esmeraldo.....	1 00
— Avelino.....	1 00	— Adán.....	1 00
— Valentín.....	1 00	— Saturnino.....	2 00
— Antonio.....	1 00	— Sebastián.....	1 00
— Dámaso.....	1 00	— Moisés.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Agustín.....	1 00
Chavarría Juan.....	1 00	— Ignacio.....	1 00
— Atanasio.....	1 00	— Rosendo.....	1 00
— Indalecio.....	1 00	— Nicolás.....	1 00
Chaves Victorino.....	1 00	— Pascual.....	1 00
— Daniel.....	1 00	— Rosa.....	1 00
— Pascual.....	1 00	— Sixto.....	1 00
Chacón Julián.....	1 00	— Juan Valentín.....	1 00
— Gómez Ramón.....	1 00	— Eligio.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— Maximiliano.....	1 00
— Leonardo.....	1 00	— Selim.....	1 00
— José.....	1 00	— Julio.....	1 00
— Sáenz José.....	1 00	— Vindas Carmen.....	1 00
— Cirilo.....	1 00	— Araya Carmen.....	1 00
— Servando.....	1 00	— Benito.....	1 00
— Baltasar.....	1 00	— Cipriano.....	2 00
— Juan Rafael.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Vindas José.....	2 00
Delgado Isidro.....	1 00	— Leonor.....	1 00
Elizondo José.....	1 00	— Fulgencio.....	1 00
— Albino.....	1 00	— González Manuel.....	1 00
— Gabriel.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Ismael.....	1 00	— José Abdón.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Campos José.....	1 00
Espinosa Antonio.....	1 00	— Noé.....	1 00
— Encarnación.....	1 00	— Chacón 2º José.....	1 00
— Jerónimo.....	1 00	— Casiano.....	1 00
Fonseca Ramón.....	2 00	— Espiritusanto.....	1 00
— David.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Maximino.....	1 00	— Tomás.....	1 00
— Benito.....	1 00	— Benavides José.....	1 00
— Macedonio.....	1 00	— M.....	1 00
— Venancio.....	1 00	— Santiago.....	1 00
— Badilla David.....	1 00	— Benjamín.....	1 00
— Felipe.....	1 00	— Rosario.....	1 00
— Joaquín.....	2 00	Vindas Antolín.....	1 00
— Alfonso.....	1 00	— Florencio.....	1 00
— José M <sup>a</sup> .....	1 00	— Araya Manuel.....	1 00
— Julio.....	1 00	— Hernández Rafael.....	1 00
— Mauro.....	1 00	— Zúñiga Rafael.....	1 00
— Evaristo.....	1 00	— José.....	1 00
— Estanislao.....	1 00	— Chacón José.....	1 00
— Casimiro.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— Araya Rafael.....	1 00
— Remigio.....	1 00	— Braulio.....	1 00
— José Manuel.....	1 00	— Alfonso.....	1 00
— Leopoldo.....	1 00	Vega Rafael.....	1 00
— Florentino.....	1 00	— Tito.....	1 00
— José.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Donato.....	1 00	Vargas Elías.....	1 00
García Sebastián.....	1 00	— Ramón M <sup>a</sup> .....	1 00
— Lucas.....	2 00	— Tito.....	1 00
— Anselmo.....	1 00	Vásquez José M <sup>a</sup> .....	1 00
— Ignacio.....	1 00	— Valerio Francisco.....	1 00
— Macedonio.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Felipe.....	1 00	— Pedro.....	2 00
— David.....	1 00	— José.....	1 00
— Julio.....	1 00	— Marcos.....	1 00
— Terónimo.....	1 00	— Concepción.....	1 00
— Pablo.....	3 00	— Celso.....	1 00
— Valerio.....	3 00	— Pilar.....	1 00
— Adelo.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Pablo.....	1 00
— Teomito.....	1 00	— Bartolomé.....	1 00
— José.....	1 00	Venegas Estanislao.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Francisco.....	1 00
González Joaquín.....	1 00	— h. Pedro.....	1 00
— Clodomiro.....	1 00	— Benito.....	1 00
— José Francisco.....	1 00	Zúñiga Jesús.....	1 00
— Macedonio.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Pío.....	1 00	— Ezequiel.....	1 00
— Domingo.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Alonso.....	1 00	— Dolores.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— José.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— Pablo.....	1 00
— Rosendo.....	1 00	— Hilario.....	1 00
— Esteban.....	1 00	— Federico.....	1 00
Hernández Rafael.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Tranquilino.....	1 00
— Juan.....	1 00	Zamora ú. ap. José.....	1 00
— Antonio.....	1 00	— Modesto.....	1 00
— Benito.....	1 00	— Mercedes.....	1 00
— h. Matías.....	1 00	— Jerónimo.....	1 00
— P. Matías.....	1 00	— Nicolás.....	1 00
— Gabriel.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Segundo.....	2 00	— Juan.....	1 00
— Tobías.....	1 00	— Domingo.....	1 00
— José.....	1 00	— Salazar Juan.....	1 00
— Hernández Juan.....	1 00		
Jiménez Cirilo.....	1 00		
León Ramón.....	2 00		
— José.....	1 00	Suma.....	\$ 412 00

Heredia, 23 de noviembre de 1898.

Los miembros de la junta,

JUAN M<sup>a</sup> SOLERA

ELÍAS QUESADA

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia.—2 de diciembre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

# HACIENDA AVISO

La Secretaría de Hacienda excita á las personas cuyos nombres se publican á continuación, á que se sirvan proceder al pago de las cantidades que de plazo vencido deben al Erario Público por capital é intereses de tierras baldías. Caso de que trascurrido el mes de enero próximo no lo hubiesen verificado se verá el Gobierno en la necesidad de hacer efectivos esos créditos por los medios que le da la ley.

## Nº 1—Intereses por tierras baldías que vencen en el mes de diciembre de 1898

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Atirro Cofee Estates C <sup>a</sup>	San José	\$ 195 30	diciembre 1 <sup>o</sup>
Manuel Madrigal	"	60 00	" 2
Ramón	"	60 00	" 2
Juan Antillón	"	35 16	" 2
Sotero	"	35 16	" 2
Isidro Marín C.	"	60 00	" 2
Cipriano Soto	"	51 02	" 10
Mariano Fonseca y compañero	"	180 00	" 22
R. Villafranca	"	262 42	" 22
Sotero Sandí	Puriscal	31 64	" 22
Ramón Sáenz	Cartago	27 43	" 29

Conforme á la ley se cobrará el 12 o/o anual de interés penal por la demora en el pago.

## Nº 2—Lista de las personas que deben "capitales" vencidos por tierras baldías

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
G. M. Fernández y compañeros	San José	\$ 1,116 85	27 de junio 1896
Pablo Pérez A.	"	1,126 33	28 de abril 1892
Ramón Alvarez	Grecia	194 58	28 de febrero 1897
L. G. Laprade	San José	1,000 00	2 de diciembre 1896
Felipe Sancho	Cartago	1,007 33	24 de setiembre 1897
Alfonso Zamora S.	San José	474 47	26 de setiembre 1892
Manuel Quesada L.	"	1,437 99	9 de diciembre 1892
Salvador Mora B.	Se ignora	100 81	23 de abril 1897
R. Urrutia	San José	895 25	2 de octubre 1894
G <sup>o</sup> Rojas H.	Grecia	630 85	4 de febrero 1898
Ml.	"	400 00	4 de febrero 1898
R.	"	657 56	4 de febrero 1898
Carlos Alvarado Gz.	San José	577 68	15 de mayo 1896
Andrés Román R.	Se ignora	95 25	28 de setiembre 1898
Franc <sup>o</sup> Canet B.	San José	1,564 46	19 de enero 1896
Santos Sancho y compañeros	Cartago	3,920 00	19 de mayo 1894
Ramón González	Los Quemados	724 37	16 de noviembre 1897
A. Meynied F.	Madre de Dios	350 00	21 de mayo 1898

## Nº 3—Lista de las personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Eusebio Rodríguez	Alajuela	\$ 182 42	Enero 5 de 1898
Juan B. Mora	Aserrí	16 90	" 14 " 1898
L. A. Smyth de Alvarado	Liberia	54 04	" 17 " 1898
Juan Abarca M.	Tarrazú	28 47	" 30 " 1898
C. Smyth Cooper	San José	168 11	Febrero 4 " 1898
José P. Fonseca	Tres Ríos	155 97	" 8 " 1897
Rafael N. Calvo	"	155 97	" 8 " 1898
Rafael Sánchez	Alajuela	155 97	" 8 " 1898
Fabián Esquivel	San José	78 10	" 8 " 1897
Dolores C. de Villafranca	"	78 10	" 8 " 1898
"	"	12 00	" 9 " 1897
"	"	12 00	" 9 " 1898
L. S. Schult	San Carlos	107 90	" 9 " 1897
Hermenegildo Picado	Desamparados	18 00	" 23 " 1898
"	"	18 42	" 27 " 1897
Otto Lithman y compañeros	San José	264 60	Marzo 2 " 1898
J. de Jesús Velázquez	Bagaces	98 08	" 5 " 1898
Audifas Vargas	Puriscal	23 39	" 6 " 1898
Manuel de J. Jiménez O.	Cartago	21 92	" 6 " 1897
"	"	21 92	" 6 " 1898
Tomás Rojas A.	Aserrí	29 81	" 12 " 1897
"	"	29 81	" 12 " 1898
Francisco Cascante Q.	San Marcos	4 77	" 13 " 1898
J. de J. Garita y compañeros	Tres Ríos	131 63	" 27 " 1898
Nicolás Camacho	"	60 00	" 30 " 1898
Francisco M <sup>a</sup> Iglesias	San José	388 08	Abril 16 " 1898
L. S. Schult	San Carlos	95 58	" 23 " 1898
Joaquín Aguilar G.	San José	90 00	" 28 " 1895
"	"	90 00	" 28 " 1896
"	"	90 00	" 28 " 1897
"	"	90 00	" 28 " 1898
Eusebio Rodríguez Q.	Alajuela	61 20	Mayo 3 " 1897
Franc <sup>o</sup> y Filadelfo Salazar	San José	61 20	" 3 " 1898
"	"	187 56	" 10 " 1896
"	"	187 56	" 10 " 1897
"	"	187 56	" 10 " 1898
Pantaleón Córdoba	"	34 95	" 19 " 1898
Félix Pacheco Frutos	"	18 10	" 19 " 1898
A. Meynied F.	Madre de Dios	21 00	" 21 " 1898
Alejo Aguilar B.	San José	60 00	" 27 " 1898
Ramón	"	60 00	" 27 " 1898
Inés B. de Cooper	"	60 00	" 27 " 1898
Francisco López García	"	62 14	" 28 " 1898
R. A. Crespi y H. H. Hetheridge	"	76 77	junio 8 " 1898
Rafael Mora C.	Birris, Cartago	12 38	" 12 " 1897
"	"	12 38	" 12 " 1898
José María Oreamuno y compañeros	Cartago	239 49	" 17 " 1897
Manuel Barbosa M.	San Ramón	239 49	" 17 " 1898
"	"	9 00	" 28 " 1895
"	"	9 00	" 28 " 1896
"	"	9 00	" 28 " 1897
"	"	9 00	" 28 " 1898
Juan Vte. Gutiérrez y compañeros	San José	123 35	Julio 12 " 1898
Manuel Vte. Jiménez	"	56 97	" 15 " 1898
Sotero Antillón	"	59 00	" 19 " 1898
Luisa de Parra	Se ignora	62 00	" 19 " 1898
Anbal Santos	San José	87 57	" 20 " 1896
"	"	87 57	" 20 " 1897
"	"	87 57	" 20 " 1898

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Franc <sup>o</sup> J. Iglesias	San José	\$ 90 30	Julio 20 de 1896
"	"	90 30	" 20 " 1897
"	"	90 30	" 20 " 1898
Marcial Peralta y compañeros	"	292 71	" 21 " 1898
Carlos Guardia	Alajuela	60 00	" 23 " 1896
"	"	60 00	" 23 " 1897
"	"	60 00	" 23 " 1898
R. Dobles	"	60 00	" 23 " 1897
"	"	60 00	" 23 " 1898
Dolores León	"	60 00	" 23 " 1897
"	"	60 00	" 23 " 1898
Maurilio Alfaro	"	45 00	" 23 " 1896
"	"	45 00	" 23 " 1897
"	"	45 00	" 23 " 1898
José Sacripanti	San José	74 71	" 24 " 1896
Rafael Calderón M.	"	60 00	" 24 " 1898
Franc <sup>o</sup>	"	60 00	" 24 " 1898
Franc <sup>o</sup> Soto G. y compañeros	Alajuela	235 20	" 30 " 1898
Ricardo Hundrieser	San José	43 80	Agosto 7 " 1896
"	"	43 80	" 7 " 1897
"	"	43 80	" 7 " 1898
Roberto Riotte	"	45 60	" 7 " 1896
"	"	45 60	" 7 " 1897
"	"	45 60	" 7 " 1898
F. Rivera P.	"	43 20	" 7 " 1896
"	"	43 20	" 7 " 1897
"	"	43 20	" 7 " 1898
Pantaleón Córdoba	"	142 00	" 7 " 1896
"	"	42 00	" 7 " 1897
"	"	42 00	" 7 " 1898
Félix Pacheco é hijos	"	197 91	" 7 " 1896
"	"	197 91	" 7 " 1897
"	"	197 91	" 7 " 1898
Ricardo Jiménez O.	"	56 40	" 12 " 1895
"	"	56 40	" 12 " 1896
"	"	56 40	" 12 " 1897
"	"	56 40	" 12 " 1898
F. Mata Valle	Cartago	24 42	" 12 " 1896
"	"	24 42	" 12 " 1897
"	"	24 42	" 12 " 1898
Franc <sup>o</sup> López García	San José	166 59	" 20 " 1896
A. M. Velázquez	"	166 59	" 20 " 1897
Elena C. de Castro F.	"	90 00	" 23 " 1896
José María Castro F.	"	90 00	" 23 " 1897
Ramón Castro F.	"	78 10	" 23 " 1898
Aquiles Bonilla	"	90 00	" 23 " 1898
Ramón Cubero	Cartago	19 90	" 27 " 1898
Silverio Quirós B.	Birris, Cartago	90 44	Setbre. 1 <sup>o</sup> " 1898
Manuel Aragón y compañeros	San José	115 44	" 5 " 1896
"	"	115 44	" 5 " 1897
"	"	115 44	" 5 " 1898
" Aguilar	Cartago	118 98	" 19 " 1896
"	"	118 98	" 19 " 1897
"	"	118 98	" 19 " 1898
D. Centeno y R. A. Alvarado	Liberia	174 61	Octbre. 10 " 1897
"	"	174 61	" 10 " 1898
Emiliano Padilla	San José	32 81	" 5 " 1897
"	"	32 81	" 5 " 1898
Eusebio Rodríguez Q.	Alajuela	92 79	" 14 " 1898
Cristóbal Guerrero	Santa Ana	15 92	" 23 " 1897
"	"	15 92	" 23 " 1898
Gabriel Coronado	San José	23 24	" 23 " 1898
Juan Montalto	"	21 70	" 23 " 1898
A. Venegas y L. Rodríguez y comps.	"	186 13	" 29 " 1898
Isidro Marín C.	"	11 75	Nbre. 1 <sup>o</sup> " 1898
Manuel Aragón y compañeros	"	584 13	" 3 " 1896
"	"	584 13	" 3 " 1897
"	"	584 13	" 3 " 1898
Bartolomé Marichal é hijos	"	362 20	" 11 " 1898
C. Smyth Cooper	"	53 02	" 22 " 1898
Rafael Pérez C.	Puriscal	9 43	Dbre. 11 " 1896
"	"	9 43	" 11 " 1897
Sinesio Ortiz y compañeros	Cartago	28 80	" 11 " 1896
"	"	28 80	" 11 " 1897
Vicente Sapparoli	San José	25 16	" 11 " 1897
The C. R. Pacific Gold Mining and C <sup>o</sup> L.	"	459 80	Nbre. 8 " 1895
"	"	352 69	" 8 " 1896
"	"	352 69	" 8 " 1897
"	"	352 69	" 8 " 1898
Jorge Castro G.	"	55 31	Octbre. 23 " 1896
"	"	55 31	" 23 " 1897
"	"	55 31	" 23 " 1898

Conforme á la ley se cobrará el 12 o/o anual de intereses de demora.

## Nº 4—Lista de personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías (censos)

DEUDORES	Vecindario	Cantidad al año	Años que deben	Fecha en que vencen
G <sup>o</sup> M. Fernández, G <sup>o</sup> Pagés T. Guerra	San José	\$ 67 01	5	junio 21
Pablo Pérez A.	"	67 57	7	abril 13
José Feo.	"	16 48	8	diciembre 14
Rafaela Rojas y P. P. Prado	Se ignora	19 61	6	marzo 7
Petronila Baez	Las Cañas	115 53	6	abril 27
Ml. F. Quirós F.	San José	136 80	5	marzo 21
Feo. M. Chaves ó J. A. Castro	Alajuela	60 74	5	junio 22
José Rodríguez M.	San José	6 68	3	julio 12
" C. y comps.	Se ignora	54 30	3	agosto 3
M <sup>a</sup> Chavarría	"	18 56	4	junio 2
Edmigio Ureña	"	7 96	3	octubre 19
José Díaz S.	"	15 35	2	noviembre 13
P. J. Valverde	San José	90 00	1	diciembre 10
Emma Carranza M.	"	88 06	1	" 10
Luis Ortiz F.	Se ignora	30 00	3	" 16
Ricardo Zúñiga	"	5 84	1	marzo 19
Justo Hernández	"	16 29	2	abril 9
Paulino Padilla	"	46 20	2	mayo 2
Remigio Vargas J.	"	46 98	3	junio 18
C. W. F. Campbell	Madre de Dios	57 90	2	agosto 9
Rosa Méndez	Se ignora	17 30	8	noviembre 18
Ramón Chaves	Grecia	11 67	5	marzo 19
Joaquín Alfaro V.	San Ramón	10 00	5	" 19
Jesús Vega R.	Grecia	22 00	10	abril 10
Juan Peñaranda	Se ignora	10 00	3	" 8
Mariano Monge	"	145 88	18	julio 27
Ramón Castillo	"	15 41	18	mayo 16
Dgo. Calderón	"	103 25	14	setiembre 19
M <sup>o</sup> Monge	"	31 32	14	noviembre 10
Bernabé Aguilar	"	82 77	17	julio 3
Fpe. Sancho	Cartago	60 44	3	setiembre 24
Ramón Quirós	Se ignora	3 85	22	abril 13
Hilario Zeledón	"	37 36	14	febrero 28
Salvador Mora B.	"	6 05	5	abril 23
Rafael Urrutia	San José	53 71	3	octubre 2
Gregorio Rojas H.	Grecia	37 15	2	febrero 4
Ml.	"	24 00	3	" 4
Ramón	"	24 00	3	" 4
Carlos Alvarado González	San José	34 66	2	mayo 15
Andrés Román R.	Se ignora	5 72	2	setiembre 28
Santiago Fernández & C <sup>a</sup>	San Ramón	290 49	4	junio 20
Juan B. Escalante	Se ignora	38 91	4	noviembre 20
Marcos Pérez C.	"	11 61	5	agosto 23
Juan	"	9 12	3	" 23
Rafael Rodríguez S.	"	53 43	3	setiembre 26
José López	Puntarenas	90 00	2	febrero 2
Santos Dengo comps.	Se ignora	32 23	14	octubre 10
Franc <sup>o</sup> Pío Pacheco	"	10 00	15	mayo 27
José Figueroa	"	49 29	32	" 27
Mateo González	Turrialba	20 01	22	agosto 4
Esteban Murillo	San José	94 45	10	julio 26
Ml. Sojo	Se ignora	27 98	17	enero 28
Crisanto Troyo	San José	74 13	21	julio 2

GEORG SEITZ

Bismarckstrasse, 118

LUDWIGSHAFEN y RHEIN

Ludwigshafen y Rhein, 8 de noviembre de 1898.

Ministerio del Comercio de la República de Costa Rica.—San José.

Departamento para el fomento del comercio de exportación

SEÑOR MINISTRO:

Le suplico á V. E. dispense mi franqueza de molestar á V. E., franqueza que seguramente no me tomaría si no estuviere persuadido de que el asunto de que voy á ocuparle será sumamente ventajoso para el comercio de esa su noble tierra.

Deseando obtener la representación de algunas casas exportadoras de todas clases de productos ultramarinos y coloniales, muy especialmente de café, caoutchouc, cacao, maderas de tinte, etc., me tomo la libertad de dirigirme á V. E. para suplicarle tenga á bien de prestarme su apoyo.

Agradecería á V. E. infinito se sirva comunicar la presente carta, por medio de sus Cámaras de Comercio, á las casas que pudieran interesarse por una buena representación, para que puedan dirigirse á este su servidor.

Ludwigshafen, en unión con la vecina villa de Manheim, es el punto término de la navegación sobre el Rhin, y por esto el centro del comercio entero para los reinados de Baviera y Wurtemberg; los gran Ducados de Baden y Hesse, el Palatinato, la Alsacia, Lorena y la Suiza. Los productores de ese su país pueden vender desde este centro á precios favorables y muy productivos por mediación de su representante. El año que viene tendremos un nuevo edificio de Bolsa en Manheim, cuando el comercio se concentrara más aún sobre estas plazas y las casas que quieran salvar sus intereses harán bien de tener su representante en ésta.

En cuanto á mi persona, añadiré que tengo muy buenas experiencias en los negocios, adquiridas durante una práctica de dieciocho años.

La Oberrheinische Bank A. G. en Manheim le dará á V. E. ó á los interesados todos informes que pudieran desear.

Anticipándole á V. E. las más sinceras gracias para la benevolencia, que se digne dispensarme, le ruego tenga la seguridad de que siempre y constantemente haré cuanto dependa de mí en favor de los intereses de las casas que quieran honrarme con su confianza, y de la escrupulosa ejecución de sus instrucciones.

Aguardando sus gratas noticias, quedo de V. E. muy atento y afectísimo seguro servidor,

q. b. s. m.,

GEORG SEITZ

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres				203			201			203		
Nueva York				212						212		
San Francisco				212						212		
N. Orleans												
París				202			200			202		
España				130						125		
Italia				195						195		
Alemania				200						200		
Bélgica				202								
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 17 de diciembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA  
MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

16 de diciembre.—Á las 3 y 30 p. m. zarpó con destino á Nueva Orleans el vapor noruego *Harald*, Capitán Utne, 18

tripulantes y 528 toneladas.—Pasajeros: John J. Nicholas, Julio M. Mallen, Harry A. Gennig, J. Brown, H. Renato Montandón y María Jones.—Carga: 13,500 racimos de bananos.—Correspondencia: 7 sacos.—Despachado por la Tropical.

17 de diciembre.—Ayer á las 12 y 30 p. m. ancló la baidra costarricense *Ocean Queen*, procedente de Bocas del Toro, con 3 días de mar, Capitán Casanova, 3 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: José Clarke, Eduard Smith Clarke, James Lave y Richard Reper.—Sin carga ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

17 de diciembre.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de Cartagena el vapor inglés *Adirondack*, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,414 toneladas de registro.—Pasajeros: Grace Eatou, Maximiliano Peralta, Jorge Cerredor, Jorge Uribe, Josephs Ellis, John Mc. Intyrs y Amanda Davies.—Carga: 4,295 bultos.—Correspondencia: 6 sacos y 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

17 de diciembre.—Hoy á las 2 p. m. ancló el crucero N. A. *Filadelfia*, de 4,000 toneladas, procedente de Corinto, con 29 horas de mar, 400 tripulantes, Capitán E. White; armamento 12 cañones de 6 pulgadas.—Trae á su bordo el Comodoro de la Escuadra del Pacifico, señor Kantz.

Régimen municipal

SESIÓN XLVII extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á las ocho y media de la mañana del veintiséis de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Mata, Quesada, Bustamante, Cardona y Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

La Municipalidad se propone:

Primero.—Construir un nuevo cementerio al estilo de los que existen en Europa y los Estados Unidos; salir de las usanzas viejas y establecer un lugar que honre la capital de Costa Rica.

Según la opinión de respetables facultativos, si reinare una epidemia en San José, no habría á donde enterrar los cadáveres: el panteón general está casi agotado.

Segundo.—El establecimiento de un crematorio de las basuras que se recogen de la ciudad. La higiene pública reclama esta mejora, que contribuirá en mucho á la salubridad de la población. Se hará una obra en forma adecuada.

Tercero.—La formal composición, reparación y transformación del Rastro. Este edificio, que produce una renta pingüe, está en malísimas condiciones, y la higiene y el decoro de la ciudad reclaman esta urgente medida.

La Municipalidad habría podido acometer estas obras con el solo auxilio de sus rentas, pero de una manera paulatina.

Había otras obras que reclamaban la atención del Municipio: la apertura, rectificación y composición de calles; la construcción del Mercado adicional, que crea una nueva renta; la construcción del ramal de la cañería á la Sabana; el cumplimiento de obligaciones contraídas en años anteriores, etc.

Es preferible anticipar la realización de estas tres obras importantes, consiguiendo los fondos necesarios, y que el plazo se tome, no para su ejecución, sino para pagar su valor.

El Municipio de San José tiene rentas suficientes para hacer frente al reembolso del capital y sus intereses, y tiene ánimo y decisión propia de llevar á cabo por sí mismo el establecimiento de estas obras de pública necesidad.

Desea, pues, obtener un empréstito en uno de los bancos de esta capital, hasta por la cantidad de sesenta mil pesos (\$ 60,000-00) en cuenta corriente para hacer uso de ellos, conforme lo vaya necesitando para realizar las mejoras dichas.

Satisfará los intereses en la forma que convenga; y amortizará el capital en seis años.

En garantía de su obligación, afectará la renta del Rastro.

El Rastro ha producido en el último año:

Impuesto de piso.....	\$	7,024-00
„ „ destace.....		23,652-00
Suma al año.....	\$	30,676-00

Este producto aumentará en vez de disminuir, por el natural crecimiento de la población, y esto está demostrado en los libros de la Tesorería, por los cuales se evidencia que cada año crece el rendimiento.

Cubiertos los intereses y pagada la sexta parte del capital cada año, el resto sería devuelto á la Municipalidad.

Propuesta esta operación, el Banco Anglo Costarricense la ha aceptado, y después de discutido y meditado el asunto, hechas las correspondientes modificaciones, la Municipalidad, por unanimidad de votos,

Acuerda:

Artículo I.—Hacer la negociación aludida sobre las bases siguientes:

1º—El Banco Anglo Costarricense concede á la Municipalidad de San José un crédito en cuenta corriente

hasta por la suma de sesenta mil pesos. De él podrá hacer uso la Municipalidad desde luego hasta por la cantidad de veinticuatro mil pesos, y el resto á razón de cinco mil pesos por mes;

2º—El Banco cobrará intereses de uno por ciento mensual sobre las cantidades giradas por la Municipalidad y se liquidarán aquéllos trimestralmente, esto es, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año;

3º—La amortización de la deuda se hará á razón de \$ 2,500-00 por trimestre vencido. Para dicha amortización, la Municipalidad destina su renta de destace, la cual será recaudada, mientras esté viva la deuda, por el Banco acreedor. Con ese objeto la Municipalidad entregará antes de comenzar á hacer uso del crédito, boletas de entero de los impuestos del Rastro, en cantidad suficiente para la total percepción del impuesto; estas boletas deberán ser cambiadas por el enterante en la Tesorería de la Municipalidad, por el correspondiente recibo. La Municipalidad no podrá emitir otras boletas para el entero de estos impuestos, en su favor ó en el de otra persona y no podrá permitir el destace de ningún animal en el Rastro ó fuera de él, en tanto no se haya pagado al Banco el valor de la boleta respectiva, según la actual tarifa. Por el expendio de las dichas boletas ganará el Banco una comisión de un cuarto por ciento;

4º—Si hecha la liquidación de cada trimestre y abonada la suma de amortización respectiva á ese trimestre y á cualquier otro retraso, caso que lo hubiere, resultare un sobrante del producto de las boletas expedidas en dicho trimestre, el Banco pondrá tal sobrante á disposición de la Municipalidad;

5º—Mientras la Municipalidad no haya hecho uso del crédito que se le abre, la amortización trimestral se calculará en proporción al monto debido en la fecha á que esa amortización se refiera;

6º—Este contrato comenzará á ejecutarse en cuanto la Municipalidad obtenga del Poder Legislativo la necesaria autorización para celebrarlo. Si esa autorización no se obtuviere dentro de un mes, á contar de esta fecha, por el mismo hecho caducará la concesión.

Artículo II.—Facultar al Gobernador para que en nombre de la Municipalidad celebre con el Banco el contrato á que se refiere el artículo anterior.

Artículo III.—Solicitar de la Comisión Permanente del Congreso Constitucional, por conducto del Poder Ejecutivo y con carácter de urgente, la autorización necesaria para llevar á cabo este negocio.

Para su ejecución inmediata queda aprobado en definitiva el presente acuerdo.—Comuníquese.

Art. III

Para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital, señáanse los días 29, 30 y 31 del mes de diciembre próximo; y facúltase al Gobernador y al Presidente de este Cuerpo para que en lo relativo á dichas fiestas se entiendan directamente con la comisión nombrada al efecto.

Siendo las diez y media de la mañana del mismo día, se cerró la sesión.—Máximo Fernández.—Moisés Morales, —Secretario.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.—10 de diciembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la ejecución de los siguientes trabajos:

1º—Demolición y reconstrucción del piso del salón bajo de la casa llamada de los jesuitas, conforme á los niveles que indicará el Ingeniero Municipal. Dicho piso se hará de ladrillo petatillo con juntas de cemento romano, aprovechando el que de la demolición resulte bueno, á juicio del referido Ingeniero y de acuerdo en un todo á las condiciones por él establecidas;

2º—Reconstrucción del escenario que existía en dicho salón y construcción de 180 asientos de primera y 120 de segunda.

Todo esto conforme á los diseños del Ingeniero Municipal.

Señáanse las 12 del día 5 de enero próximo para recibir en esta Gobernación las propuestas.

No se aceptará ninguna, si ninguna conviene, á juicio de esta Gobernación, á los intereses municipales.

Gobernación de la provincia de Cartago.—12 de diciembre de 1898.

ABEL PACHECO

3 2

AVISO

Los deudores por impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días de enero entrante, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—6 de diciembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

### Mercedo Municipal

Este edificio, situado en la plaza de la Soledad, por disposición de la Municipalidad de este cantón, se abrirá al servicio público el viernes veintitrés de este mes.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de diciembre de 1898.

6—1 MANUEL MONTEALEGRE

### AVISO

La Municipalidad de este cantón, en sesión que celebró el día 26 de noviembre anterior, acordó designar los días 29, 30 y 31 del presente mes, para que tengan verificativo las fiestas cívicas de esta capital.

Gobernación de la provincia de San José.— 9 de diciembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

3—3

### AVISO

En las fechas que se indican fueron depositados por la Policía en el corral del fondo de esta villa, los animales siguientes:

- Noviembre 24.—Una yegua retinta, oscura, marcada en la paleta izquierda con un fierro parecido á una Y.
- 24.—Un potro colorado, pequeño, sin marca ni señal, con dos herraduras.
- 24.—Un potro colorado, pequeño, sin marca ni señal, con una pata blanca.

Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines consiguientes.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—14 de diciembre de 1898.

3—1 ABRAHAM AGUILAR

### POLICÍA

El examen anual de coches y carros del servicio público, tendrá lugar el día veintidós de diciembre próximo entrante, á las doce, en el mercado de ganado.

En consecuencia, se previene á los empresarios y dueños de tales vehículos, los envíen con puntualidad.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 30 de noviembre de 1898.

GREGO FUENTES G.

### AVISO

En esta fecha ha sido depositado en el potrero del fondo, un caballo alazán, careto, con la pata del lado de montar blanca, y marcado en la paleta izquierda con una letra semejante á una A, el cual fué encontrado en el potrero de don Elías Mora, quien lo presentó á la Policía, por no parecer su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Mora.—29 de noviembre de 1898.

José Mª AVILA Z.

### AVISO

Los deudores por impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del próximo año de 1899, deben satisfacerlos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días de enero entrante, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Jefatura Política del Naranjo.—14 de diciembre de 1898.

MAGALENO ÁLVAREZ

CUADRO que demuestra el movimiento de los fondos municipales del cantón de Puntarenas, en agosto de 1898.

INGRESOS	
A saldo del mes anterior.....	\$ 4,396 06
„ derechos de peaje.....	4 30
„ destace ganado.....	456 00
„ multas.....	308 00
„ carcelajes.....	70 50
„ composición de caminos.....	103 00
„ chinamos.....	96 00
„ vinaterías.....	127 00
„ alquileres de casas.....	48 00
„ bailes públicos.....	23 00
„ espectáculos.....	15 00
„ alumbrado.....	82 15
„ venta de un decálitro.....	10 00
„ tiendas.....	2 05
„ pulperías.....	2 85
„ decomiso dinero, una carta.....	8 00
„ subvención á la profilaxis.....	100 00
„ „ al alumbrado.....	109 00
	1,555 85
	\$ 5,951 91

A saldo hoy..... \$ 3,236 49

EGRESOS	
Por sueldos de empleados.....	\$ 1,183 97
„ alquiler oficina en Miramar.....	10 00
„ manutención de reos.....	50 80
„ alquiler oficina de profilaxis.....	10 00
„ alumbrado.....	562 90
„ útiles para Policía de Higiene.....	13 40
„ contribución para las fiestas cívicas.....	500 00
„ persecución de un reo.....	12 85
„ gastos, oficina Gobernación.....	50 40
„ de casa municipal.....	106 00
„ servicio de higiene.....	57 25
„ parque.....	99 15
„ composición de caminos.....	25 00
„ conducción de un reo.....	12 00
„ reparaciones, corral del rastro.....	30 70
„ balance.....	2,715 42
	3,236 49
	\$ 5,951 91

Tesorería Municipal de Puntarenas, 31 de agosto de 1898.

JUAN V. ROMAGOSA

Vº Bº

El Presidente Municipal,

FRANCO. MONTAGNÉ

CUADRO que demuestra el movimiento de los fondos municipales del cantón de Puntarenas en el mes de setiembre de 1898.

INGRESOS	
A saldo del mes anterior.....	\$ 3,236 49
„ chinamos.....	108 00
„ bailes públicos.....	8 00
„ alquiler de casas.....	48 00
„ casa de préstamos.....	4 05
„ reintegro, conducción de un reo.....	12 00
„ latas vacías.....	1 60
„ destace de ganado.....	444 00
„ multas.....	279 00
„ carcelajes.....	72 00
„ vinaterías.....	119 05
„ remate chinamos de fiestas.....	100 00
„ subvención al alumbrado.....	100 00
	1,295 70
	\$ 4,532 19

A saldo hoy..... \$ 2,838 62

EGRESOS	
Por sueldos de empleados.....	\$ 150 00
„ corral del rastro.....	40 85
„ manutención de reos.....	46 10
„ alquiler oficina de profilaxis.....	10 00
„ alumbrado.....	424 92
„ útiles para la Agencia de Policía.....	7 50
„ saldo contribución de fiestas.....	200 00
„ pintura, casa municipal.....	11 00
„ parque.....	399 00
„ alquiler local del Molino.....	6 00
„ composición de caminos.....	7 00
„ útiles, según cuenta.....	23 45
„ servicio de higiene.....	22 50
„ cárcel pública.....	33 25
„ conducción de un reo.....	2 00
„ lavado, cortina Gobernación.....	3 00
„ publicación de un aviso.....	6 00
„ recepción del 15.....	290 00
„ traslación madera de la barrera.....	2 00
„ cinta tricolor.....	9 00
„ balance.....	1,693 57
	2,838 62
	\$ 4,532 19

Tesorería Municipal de Puntarenas, 30 de setiembre de 1898.

JUAN V. ROMAGOSA

Vº Bº

El Vicepresidente Municipal,

RECAREDO GUTIÉRREZ

### ANUNCIOS

Secretaría del Colegio de Abogados

Convoco á los señores abogados á junta general que se verificará á las 7 p. m. del lunes 19 del corriente, con el objeto de elegir á los individuos que deben componer la Directiva del Colegio en el año próximo entrante.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José 12 de diciembre de 1898.

El Secretario,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

### REMATE DE MERCADERIAS

A las 12 del viernes 6 de enero próximo, serán rematadas en el interior de esta Aduana Principal, al mejor postor, las mercaderías siguientes:

MARCA	Nº	
B F	6194/218	25 Cj. Licores
J A F	177.6	1 Pj. Muestras
H Z		
J A F	177.6	1 Pj. Muestras
H Z		
F J Alvarado	syn.	1 Pj. Muestras
syn.	syn.	6 Lt. Fósforos
C C	2	12 Bj. Tabaco
W		
A L	syn.	3 Cj. Cigarros
F V	172	1 Cj. Vidrios
Macaya	18	1 Cj. Cocina rota

El plazo de bodegaje de estos bultos venció el 30 de julio último. La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 %.

Inspección General de Aduanas.—San José, 12 de diciembre de 1898.

F. VILAFRANCA

A. SALAZAR U.

### AVISO

Con la correspondiente autorización, y por no ser necesarios en la actualidad, se venderán los objetos que se detallan al pie, propiedad de la Imprenta Nacional.

Las personas que deseen adquirirlos pueden informarse en el mismo establecimiento y dirigir sus propuestas á la Dirección, antes del 28 del corriente.

- 1 kilo éter sulfúrico, concentrado á 60º
- 3 „ oxalato de potasa
- 300 gramos bencina pura
- 2 kilos betún de Judea en solución
- 2½ kilos cianuro de potasa
- 500 gramos de glicerina
- 2 kilos eikonógeno
- 2 „ solución oxalato de potasa
- 1½ kilos sulfato de hierro
- 3 kilos hiposulfito de soda
- 200 gramos sulfito de soda cristalizado
- 1 kilo cloruro de cálcium
- 4½ „ bencol
- 1 „ barniz
- 360 gramos algodón pólvora
- 300 gramos ácido pirogálico
- 11 gramos cloruro de oro
- 19 pliegos papel para filtrar
- 100 tarjetas de 8 x 10 para fotografías
- 100 gramos ácido muriático
- 80 gramos bicloruro de mercurio.

San José, 16 de diciembre de 1898.

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la casa que ocupó el Centro Español, calle 20, Norte.

San José, 7 de noviembre de 1898.

10 veces 9

Nº 2,700

J. M. PACHECO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la calle 20, Norte, casa del Licenciado don Ramón Loría Iglesias.

3—3

ELIAS CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Tiene su bufete en la casa de don José María Castillo, calle del Comercio, cincuenta varas al Oeste del Mercado.